RESOLUCIÓN P. N°……/2019

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – ID N° 372794.----------

Asunción, de de 2019.-

VISTO: El memorándum UOC N° 348/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, del Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – ID N° 372794**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la **SRTA. PATRICIA MENDOZA; DIRECTORA DE COORDINACIÓN GRAL. DE LA UOC y la SRTA. MARIA TERESA MONTIEL; JEFA DE PAC,** según R.P. N° 366/19, manifiestan; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **EMPORIO S.R.L.** con **RUC 80002756-6**, ha cumplido con todo lo exigido por la convocante por tanto se sugiere adjudicar **por un monto total de** Gs. **16.077.400.-** (Guaraníes Diez y Seis Millones Setenta y Siete Cuatrocientos), IVA INCLUIDO, **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE.**----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN P. N°...../2019

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – ID N° 372794.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por R.P. N° 367/19.----

Art.2°.- Adjudicar a la firma **EMPORIO S.R.L.** con **RUC 80002756-6**, hasta la suma total de Gs. **16.077.400.-** (Guaraníes Diez y Seis Millones Setenta y Siete Cuatrocientos), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente cuadro:

Item	Especificaciones	Cant.	EMPORIO S.R.L.	
			Precio Unitario	TOTAL
1	Rollo de cables cordon bipolar de 2x0,75	8	184.000	1.472.000
2	Rollo de cable de 6 mm	7	292.000	2.044.000
3	Rollo de cable de 4 mm	5	232.000	1.160.000
4	Rollo de cable de 2 mm	5	113.600	568.000
5	Rollo plastiplomo de 2x4 mm	5	538.400	2.692.000
6	Llave tm 40 w	14	49.600	694.400
7	Capacitor p/ aire acondicionado de 4,5 mf	14	14.400	201.600
8	Capacitor p/ aire acondicionado de 35 mf	12	43.200	518.400
9	Capacitor p/ aire acondionado de 50 mf	10	57.600	576.000
10	Tarugo de plastico con tornillo n° 6 mm	20	190	3.800
11	Tarugo de plastico con tornillo n° 8 mm	20	360	7.200
12	Tarugo de plastico con tornillo n° 10 mm	20	480	9.600
13	Tarugo de plastico con tornillo n° 12 mm	20	640	12.800
14	Llave de 1 punto con toma y placa de embutir con fijacion y tornillo	30	12.800	384.000
15	Llave de 1 punto de embutir con placa y fijacion a tornillo	30	20.000	600.000
16	Llave de 1 punto externo en caja moldeada	30	20.000	600.000
17	Llave de embutir de 2 puntos con toma y placa con fijacion a tornillo	30	28.800	864.000
18	Llave de embutir de 2 puntos con placa con fijacion a tornillo	30	28.800	864.000
19	Llave de embutir de 3 puntos con placa con fijacion a tornillo	30	37.600	1.128.000
20	Zapatilla de toma polarizados para equipos informáticos con sistema tierra (supresor de picos con prolongador)	30	50.400	1.512.000
21	Ficha hembra común	30	2.760	82.800
22	Ficha macho común	30	2.760	82.800
TOTAL DE LAS OFERTAS				**16.077.400**

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución.----------

RESOLUCIÓN P. N°……/2019

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – ID N° 372794.----------

La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.